

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** La **Resolución** que literalmente dice:

“Tegucigalpa MDC, 30 de agosto, 2021. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 228-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que en fecha 2 de febrero de 2021 se suscribió el Acuerdo de pago relacionado con la indemnización por la no entrega del Tramo Canal Seco referido al Capítulo XX – Cláusula Especial: De las Obligaciones Adicionales del Contrato de Concesión “Corredor Logístico – Goascorán - Villa de San Antonio y Tegucigalpa - San Pedro Sula - Puerto Cortés” y diferencia tarifaria del año 2017; entre Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) subrogado y la Concesionaria Vial de Honduras S. A. de C.V. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-043-2021 publicado el 24 de abril de 2021, el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado, autoriza a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) en su rol de Concedente a realizar una readecuación económica con la Concesionaria Vial de Honduras S. A. de C. V. (COVI) del Contrato de Concesión “Corredor Logístico – Goascorán - Villa de San Antonio y Tegucigalpa - San Pedro Sula - Puerto Cortés”, en el ajuste ordinario a la tarifa de peaje correspondiente al año 2021, lo anterior producto de los efectos económicos derivados de la crisis humanitaria y sanitaria provocada por la Pandemia del COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) mediante Oficio INVEST-H CI_230821_12 de fecha 23 de agosto, 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas incorporación presupuestaria por **VEINTICUATRO MILLONES DIÉCISEIS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L24,016,700.00)**, para dar cumplimiento al pago 3/10 por valor de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en lempiras, lo anterior según cronograma estipulado en el Acuerdo de pago antes referido. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima oportuno y procedente otorgar financiamiento **VEINTICUATRO MILLONES DIÉCISEIS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L24,016,700.00)** de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, que permita atender lo solicitado por Inversión Estratégica de Honduras mediante una adecuada y efectiva ejecución del presupuesto asignado. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18 y 19 Numeral 5, 24 Literal a) numeral 4 y Literal b) Numeral 3 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 27 y 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 y Decreto Ejecutivo No.PCM-043-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en Inversión Estrategia de Honduras la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 031
INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 002
COORDINACIÓN CONCESIONES VIALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 020: Unidad Administradora de Concesiones Viales

90000	OTROS GASTOS	
99800	EROGACIONES PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES	
99820 11 01 0000	Erogaciones de Capital para Atención de Contingencias Contractuales	<u>L24,016,700.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L24,016,700.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la disminución de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD / OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99400 11 0010000	Para Erogaciones de Contraparte	<u>L24,016,700.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L24,016,700.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRÍ Secretario de Estado (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo